

RIO BUENO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.
DECRETO EXENTO N° 2490
DEPARTAMENTO DE CULTURA
ID DOC: 430.314

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
8. Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Licitación Pública 3833-27-L121 de nombre "PLAN MUNICIPAL DE CULTURA"
- 2.- Bases Administrativas Generales, Técnicas y Especiales; Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas.
- 3.- Actualizar fecha de adjudicación licitación pública 3833-27-L121.

DECRETO

- 1.-ACTUALÍCESE fecha adjudicación licitación publicar 3833-27-L121, a fecha miércoles 17 de noviembre de 2021.-
- 2.- PUBLÍQUESE en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/ASP/gch/omv

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
8. Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Licitación Pública 3833-27-L121 de nombre "PLAN MUNICIPAL DE CULTURA"
- 2.- Bases Administrativas Generales, Técnicas y Especiales; Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas.
- 3.- Actualizar fecha de adjudicación licitación pública 3833-27-L121.

DECRETO

- 1.-Deja sin efecto decreto N°2841, ID-DOC 428.196 por actualización de plazos de Licitación Pública 3833-27-L121.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

GASP/ASP/gch/omv



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA